

DEC 21 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/31/459
18 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Temas 57 y 92 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II
recomendado por la Segunda Comisión (A/31/451, párr.13)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. En su 55a. sesión, celebrada el 17 de diciembre de 1976, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, consideró la exposición del Secretario General (A/C.5/31/90) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión (A/31/451, párr. 13).
2. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, la Asamblea General prorrogaría el mandato del Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
3. En su exposición (A/C.5/31/90), el Secretario General propuso que el quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se celebrara en Viena en el primer semestre de 1977, en la hipótesis de que el Comité se reuniría durante cuatro semanas y se prestarían servicios en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso) a un total de 30 sesiones por semana, algunos de los cuales se celebrarían simultáneamente. Se supuso también que se prestarían servicios en dos o tres idiomas a otras 30 ó 40 sesiones, algunas de las cuales se celebrarían simultáneamente, y que no se levantarían actas resumidas.
4. Sobre la base de las hipótesis que anteceden, el costo total del quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se calculó en 419.600 dólares, divididos en 6.800 dólares para viajes de personal sustantivo de la Sede,

204.000 dólares para interpretación, 131.900 dólares para documentos del período de sesiones, 17.600 dólares para documentos posteriores al período de sesiones, 4.300 dólares para medios de información, 32.000 dólares para personal de conferencias, 20.000 dólares para horas extraordinarias y 3.000 dólares para atenciones sociales.

5. Según lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que hiciera los arreglos necesarios para convocar la Conferencia de Plenipotenciarios durante la segunda mitad de 1977 en la Sede de las Naciones Unidas.

6. En su exposición, el Secretario General señaló que, en ausencia de indicaciones sobre la fecha y la duración de la Conferencia de Plenipotenciarios, cuestión sobre la que el Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial tendría que hacer una recomendación, su estimación se basaba en las hipótesis de que la conferencia se reuniría durante una semana, habría dos sesiones diarias, se suministrarían los servicios necesarios en cinco idiomas y no habría documentación anterior y posterior a la reunión, sino unas 50 páginas de documentación durante la Conferencia.

7. Sobre la base de las anteriores hipótesis, el costo total de la Conferencia de Plenipotenciarios se estimó en 45.600 dólares, divididos en 20.700 dólares para interpretación y documentación, 12.100 dólares para servicios generales, 5.300 dólares para servicios de información pública y 7.500 dólares para viajes de personal sustantivo de Viena.

8. En conclusión, el Secretario General indicó que las necesidades totales estimadas resultantes del proyecto de resolución II ascendían a 465.200 dólares, de los que se preveía que 63.100 dólares podrían absorberse con cargo a los recursos existentes. Por consiguiente, se requeriría un crédito adicional neto de 402.100 dólares.

9. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en un informe oral, señaló que, puesto que la convocación de la Conferencia de Plenipotenciarios dependería de los progresos logrados en el quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, debía aplazarse la solicitud de 45.600 dólares con ese fin. En lo tocante a la estimación hecha por el Secretario General de 419.600 dólares para el quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Comisión Consultiva opinaba que podían lograrse algunas economías en las partidas relativas a información pública, documentos del período de sesiones y posteriores a él y personal de conferencias a nivel de supervisión. En total, la Comisión Consultiva consideró que un crédito de 250.000 dólares en la sección 12 sería suficiente para los servicios del quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una Constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Además, el Presidente de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto manifestó que, si surgieran necesidades adicionales de prestación de servicios al quinto período de sesiones del Comité encargado de elaborar una Constitución para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Secretario General informaría al respecto en el contexto de su informe sobre la ejecución del presupuesto para 1976-1977.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

10. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión (A/31/451, párr. 13), se requeriría un crédito adicional de 250.000 dólares en la sección 12 del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.
